



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**PERSONAS GANADORAS DEL
PREMIO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES 2026
EN SUS RESPECTIVAS CATEGORÍAS**



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026
No. 340
San Luis Potosí, S.L.P.
01 de agosto de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

PREMIO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES 2026

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, resolvió procedente en el punto VI del Orden del Día, el Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, por el que se eligieron a las personas ganadoras del Premio Municipal de las Juventudes 2026, en los siguientes términos:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con sustento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción XXVII, del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; así como las Bases, Tercera, y Sexta de la Convocatoria Pública Abierta para la Designación de las Personas Acreedoras al Premio Municipal de las Juventudes 2026, se elige a las siguientes personas como ganadoras en sus respectivas categorías:

CATEGORÍA	PERSONA GANADORA
MÉRITO ACADÉMICO	OMAR FERNANDO DE LEÓN IBARRA
MÉRITO DEPORTIVO	PALOMA PALACIOS ROSAS
MÉRITO A LA INNOVACIÓN EMPRENDEDORA	JIMENA HERNÁNDEZ COMPEAN
MÉRITO ARTÍSTICO Y CULTURAL	MARÍA JOSÉ TORRES MEDINA
MÉRITO A LA ACCIÓN SOCIAL	SELENA GUADALUPE PUENTE GALLEGOS
MÉRITO A LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	LINO FLORES BUSTOS
MÉRITO EN DERECHOS HUMANOS	VERÓNICA GUADALUPE TINAJERO CASTILLO

SEGUNDO. Para los efectos de lo expresamente dispuesto por la Base Séptima de la Pública Abierta para la Designación de las Personas Acreedoras al Premio Municipal de las Juventudes 2026, notifíquese a las personas ganadoras y cíteseles para recibir su reconocimiento en los términos precisados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En términos de la Base Séptima de la Convocatoria Pública Abierta para la designación de la persona acreedora al Premio Municipal de la Juventud 2026, remítase al cabildo las ternas mencionadas para efectos de que en sesión ordinaria se vote y se designe ganador.

SEGUNDO. Se vincula a la Secretaría de Bienestar Municipal a través de la Dirección de Atención a la Juventud, realice en el acto protocolario de premiación y mención honorífica a las y los participantes de cada categoría que integraron las ternas finalistas como reconocimiento especial, en los términos de la propia Convocatoria.

TERCERO. Se vincula a la Secretaría de Bienestar Municipal a través de la Dirección de Atención a la Juventud, efectúe actos de vinculación entre las áreas que conforman la Administración Pública Municipal y las y los participantes en este proceso para que sean visibilizados y reconocidos;

obteniendo, en el caso de las personas jóvenes menores de edad, la autorización expresa de quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos para tales efectos.

Dado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a los 30 treinta días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P.
(Rúbrica)

**ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ
AGUIRRE**
Secretaria General del H. Ayuntamiento de San
Luis Potosí, S.L.P.
(Rúbrica)

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER PEDRAZA
BLANCO**
Presidente de la Comisión Permanente de
Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.
(Rúbrica)